



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 27 de 2013.

El Ministerio de Justicia y del Derecho procederá a la celebración de un contrato para contratar el servicio de Outsourcing de fotocopiado e impresión para el Ministerio de Justicia y del Derecho, suministrando equipos, insumos, mantenimiento integral para los equipos, y operarios, de tal manera que supla la necesidad del servicio de fotocopiado de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.2 del estudio previo.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 0734 de 2012, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada el 10 de octubre de 2013 en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en la Secretaría General, Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, Cra. 9 No. 12C-10 Piso 7, hasta el próximo 16 de octubre de 2013 hasta las 3:00p.m.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, DEL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011, determinó los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho e integró el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Que mediante resolución 0039 del 15 de septiembre de 2011, se crean los grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio de Justicia y del Derecho, correspondiendo al Grupo de Gestión Administrativa, entre otras funciones las de: "Coordinar, supervisar y controlar la prestación de los servicios de recepción, comunicación por PBX, fotocopiado, cafetería y aseo y vigilancia del Ministerio", por tal razón, se evidencia la necesidad de prestar el servicio de fotocopiado de manera ininterrumpida para todas las dependencias de la Entidad. Siendo de vital importancia para el efectivo cumplimiento de las obligaciones y funciones que se encuentra en cabeza de cada una de las diferentes áreas que conforma el que hacer del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Es así, como el Ministerio de Justicia y del Derecho, para el cumplimiento de sus funciones requiere contar con el servicio de fotocopiado para un mejor servicio por parte de las dependencias del Ministerio en las cuales se llevan a cabo diferentes clases de



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

procesos y tareas que requieren de un servicio óptimo y de manera ininterrumpida para el cumplimiento de las mismas

En consideración a las circunstancias antes descritas, el Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin de garantizar de manera ininterrumpida la prestación del servicio de fotocopiado, se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía, es decir que el presupuesto no excederá del 10 % de la menor cuantía de esta Entidad.

2.1. OBJETO

Contratar el servicio de Outsourcing de fotocopiado e impresión para el Ministerio de Justicia y del Derecho, suministrando equipos, insumos, mantenimiento integral para los equipos, y operarios, de tal manera que supla la necesidad del servicio de fotocopiado de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.2 del estudio previo.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho requiere contratar el Outsourcing de fotocopiado para la entidad cumpliendo con los siguientes requerimientos y especificaciones técnicas:

FOTOCOPIADORAS	
Velocidad de copiado	Mínimo 50 copias por minuto
Tamaño de papel	Carta y Oficio
Reducción/Ampliación	Con capacidad para ambas funciones
Alimentador Automático	Originales con capacidad de mínimo 50 hojas
Cristal de Exposición	Para Originales de 11" x 17"
Bandeja de Alimentación	Mínimo Dos
Capacidad Mínima	500 Hojas
Compaginado	Debe incluir compaginador de salida
Juegos Compaginados	Mínimo 10 juegos

PROCESOS	
Duplicación a dos caras	Dúplex Automático a dos caras
Control Densidad	Automático por microprocesadores y manual
Control Contraste	Automático y manual


 Ministerio de Justicia y del Derecho
 Secretaría General

Autodiagnóstico	Capacidad de Autodiagnóstico
Modo Foto	Capacidad de trabajar en modo fotografía
Peso del papel	Mínimo 70 gramos/m2

ESQUEMA A CONTRATAR:

DETALLES	PARAMETROS PROPUESTOS
FOTOCOPIADORAS	8
MANTENIMIENTOS	TODOS
REPUESTOS	TODOS
TINTAS	TODAS
PAPEL	TODOS
OPERARIOS	1

Los bienes a contratar deben contar con las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
3	Fotocopiadoras de mínimo 50 copias por minuto
4	Fotocopiadoras de mínimo 50 copias por minuto con conectividad para impresión en red
1	Fotocopiadora a color de mínimo 50 copias por minuto

Lugar de ubicación de los Bienes:

En el Ministerio de Justicia y del Derecho, Sede principal
Piso 9
Despacho Ministro (a)

(1) fotocopiadora de mínimo 50 copias por minuto.

Piso 8
Despacho Viceministerios

(1) fotocopiadora de mínimo 50 copias por minuto.

Piso 7
Secretaría General

(2) fotocopiadoras una a color y otra a blanco y negro de mínimo 50 copias por minuto.

Piso 6
Oficina Asesora Jurídica

(1) fotocopiadora de mínimo 50 copias por minuto.

Piso 2
Centro de Fotocopiado

(3) fotocopiadoras de mínimo 50 copias por minuto y un operario.


 Ministerio de Justicia y del Derecho
 Secretaría General

2.2.1 VISITA DE CARÁCTER TÉCNICO NO OBLIGATORIA

Los interesados en participar en el proceso de selección podrán asistir a la visita de la sede de la entidad sede principal actual, con el propósito de que se tenga pleno conocimiento de las circunstancias espaciales, ambientales y las instalaciones dentro de las cuales se prestará el servicio.

La visita iniciará en la sede del Ministerio de Justicia y del Derecho, carrera 9 No. 12 C – 10, Piso 1, punto de encuentro, en la ciudad de Bogotá, D.C., siguiendo con los pisos del 2do al 9no, en la fecha y hora exacta estipulada en la invitación y debe allegar en tal oportunidad copia del certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica de que se trate, y autorización del representante legal para su representación en caso de delegación, o copia del registro mercantil, en el caso de personas naturales y autorización de éstas para su representación, en caso de delegación; fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas autorizadas para participar en las diligencias.

En el caso de no acreditarse alguno de los anteriores documentos, el interesado no podrá participar en la visita. Serán admitidas las ofertas así no haya asistido a la visita, siendo de su responsabilidad obtener la información referente a las condiciones locativas y espaciales para la efectiva prestación del servicio. Por la sola presentación de la propuesta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo e investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos y en general todos los factores determinantes de su propuesta.

La entidad no será responsable del transporte ni de la movilización de los interesados que realicen la visita técnica al lugar del proyecto, ni de ningún gasto que se genere para su realización.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de prestación de servicios.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se adjudicará por la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$21.998.434,00) M/CTE, incluido IVA.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le haya sido adjudicado el proceso de selección, por conducto del Grupo de Gestión



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

Financiera y Contable, así:

Pagos en mensualidades vencidas, o proporcionalmente a los días de prestación efectiva del servicio, equivalente a los verdaderos valores liquidados conforme a las tarifas ofrecidas por el oferente, frente al consumo de fotocopiado y hasta el monto de los recursos correspondientes.

Lo anterior previa presentación de la factura, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación de pago de los aportes parafiscales, cuando corresponda y al SSSI, e ingreso a los inventarios de la Entidad, si es el caso.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El Ministerio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

2.6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato se adjudicará por la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$21.998.434,00) M/CTE**, incluido IVA, soportados en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21013, Unidad Ejecutora Gestión General, Rubro Presupuestal A-2-0-4-10-1 Arrendamiento Bienes Inmuebles, por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 4.900.837,00)**, el cual se utilizará para el servicio prestado hasta el 31 de diciembre de 2013, con cargo vigencias futuras según oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con número de radicación 2-2013-023914 del 09 de julio de 2013, por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$17.097.597,00)** suma que se podrá afectar hasta por su totalidad.



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

2.7. ESTUDIO DE MERCADO

En la definición del valor aproximado del servicio a contratar se tuvo en cuenta estudio de mercado realizado por el Ministerio y el comportamiento mensual durante la ejecución del contrato de los últimos tres (3) meses del año en curso.

PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

factura	Periodo Facturado	Valor Facturado IVA INCLUIDO
C1484	Del 01 al 30 de junio de 2013	\$ 3.247.327
C1527	Del 01 al 31 de julio de 2013	\$ 2.849.716
C1551	Del 01 al 31 de agosto de 2013	\$ 2.918.689
Promedio IVA INCLUIDO		\$ 3.005.244

Sin embargo, se realizó estudio de mercado calculado arrojó el siguiente resultado, para el servicio de fotocopiado del Ministerio de Justicia y del Derecho, el valor cotizado por copia es:

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO
\$ 71 IVA INCLUIDO	\$ 88 IVA INCLUIDO	\$92 IVA INCLUIDO	\$ 84 IVA INCLUIDO

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

2. Instalar las fotocopiadoras en los siguientes sitios:

- Despacho Ministro (a) ubicado en el piso 9, una (1) fotocopiadora de mínimo 50 copias por minuto.
- Despacho Viceministros ubicados en el piso 8, una (1) fotocopiadora de mínimo 50 copias por minuto.
- Secretaría General ubicada en el piso 7, dos (2) fotocopiadora de mínimo 50 copias por minuto. Una de las dos (2) fotocopiadoras es a color y también de mínimo 50 copias por minuto.
- Oficina Asesora Jurídica ubicada en el piso 6, una (1) fotocopiadora de mínimo 50 copias por minuto.
- Centro de Fotocopiado ubicado en el piso 2 piso, tres (3) fotocopiadoras de mínimo 50 copias por minuto y un operario.



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

3. Suministrar todos los insumos para las fotocopiadoras tales como: papel, visitas correctivas a que haya lugar, limpieza, lubricación y ajustes periódicos que requiera el equipo.
4. Reemplazar sin costo alguno todos los suministros que por desgaste natural sea pertinente cambiar tales como: Tóner, papel tamaño carta y/o oficio, tambor fotoconductor, starter, espátula, rodillo, lámpara de exposición y adicionalmente todos los componentes mecánicos eléctricos y electrónicos que se dañen como resultado del uso y operación normal de los equipos.
5. Prestar el servicio con un operario debidamente capacitado con suficiente capacitación para una buena prestación del servicio en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.
6. Responder de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., las llamadas de emergencia solicitadas por el supervisor del contrato, en un tiempo no mayor a 6 horas hábiles sin costo alguno.
7. Reemplazar los equipos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor a 24 horas contado a partir del requerimiento del supervisor del contrato.
8. Garantizar personalmente que los elementos entregados sean de la mejor calidad.
9. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato.
10. Presentar la garantía para aprobación del MINISTERIO, dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas.
11. Prestar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado a partir de las autorizaciones escritas emitidas por el supervisor del contrato.
12. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, y demás normas vigentes.
13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
14. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
16. Garantizar que las fotocopiadoras que hacen parte del Outsourcing de fotocopiado estén aseguradas.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del mismo y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 de julio de 2014 o hasta el agotamiento de recursos lo que suceda primero

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de la prestación del servicio resultante de la invitación pública, se tendrá como domicilio y lugar de ejecución la ciudad de Bogotá, Ministerio de Justicia y del Derecho, sede principal

6. SUPERVISOR DESIGNADO

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejercerá la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través del funcionario de Ministerio de Justicia y del Derecho, que designe el ordenador del gasto en la minuta contractual o por escrito, quien será el responsable de aprobar los pagos, entregar los informes que presente EL CONTRATISTA y proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Ministerio de Justicia y del Derecho, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún período, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los períodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.



3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Ministerio de Justicia y del Derecho, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La evaluación consistirá en verificar la presentación y contenido de los documentos de contenido técnico. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirán al proponente acceder a la fase de calificación con su propuesta.

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA -

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, mínima de cinco (5) años, como requisito habilitante. Esta experiencia deberá demostrarse mediante certificaciones de contratos ejecutados al 100% al cierre del presente proceso de selección por el proponente a nivel Nacional o



Internacional, cuyo objeto sea la prestación del servicio de outsourcing de fotocopiado.

Se exige solamente para efectos de habilitación y no genera puntuación alguna en el momento de la evaluación de la oferta.

Debido a la naturaleza del proceso y teniendo en cuenta sus componentes fundamentales, el proponente deberá demostrar el cumplimiento de la experiencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados al 100% al cierre del presente proceso de selección, a nivel Nacional o internacional, celebrados a partir del 1º de enero de 2007 y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las certificaciones nacionales o internacionales presentadas por el proponente, deberán ser claras y sumar el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, es decir para la presente contratación 37.32 SMLMV. Para la obtención del cálculo anterior se tendrá en cuenta el SMLMV al momento de la suscripción del contrato, es decir \$589.500, valor fijado para el año 2013.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

A. Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de LA ENTIDAD contratante, que podrá ser confrontada por parte del Ministerio, o solicitado en caso de que lo considere necesario LA ENTIDAD contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrá en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

B.- Requisitos

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta,



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente pliego de condiciones. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato.

En caso de que el oferente, presente un número superior a las tres (3) certificaciones de experiencia a que se refiere este numeral, solo se tendrá en cuenta las tres (3) primeras de acuerdo con la foliación de la propuesta.

Estas certificaciones son requisito mínimo o habilitador, no otorgarán puntaje.

Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

La acreditación de experiencia debe ser firmada por el representante legal de los proponentes.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 2.2 del estudio previo, para ello, deberá diligenciar el anexo No. 3. De la invitación, en el evento de no diligenciar el referido anexo, la propuesta se declarará no hábil.

7.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012, a solicitud del Ministerio de Justicia y del Derecho, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas al Pliego de Condiciones que se encuentra en el Grupo de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

EL Ministerio de Justicia y del Derecho rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta.
2. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
3. Cuando el Ministerio de Justicia y del Derecho haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el cronograma de la invitación pública o en el respectivo requerimiento emitido por el Ministerio.
4. Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal), presente propuesta dentro del mismo proceso de



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

selección, bien sea como persona natural, jurídica, o como miembro del proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

5. Cuando no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados.

6. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exactas señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en la presente invitación pública.

7. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

8. La no presentación de la propuesta técnica o de la económica.

9. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica.

10. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.

11. La no acreditación por las personas jurídicas oferentes de que su objeto social les permite desarrollar el objeto del proceso de selección. En caso de consorcio o unión temporal, la no acreditación por cada uno de sus integrantes (persona jurídica), de que su objeto social les permite respectivamente desarrollar el objeto del proceso de selección.

12. La no presentación de la carta de presentación de la propuesta o la presentación firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

13. El valor de la propuesta económica ofertado por copia no podrá ser superior al promedio obtenido en el estudio de mercados señalado en el numeral 2.7 de la presente invitación pública, la ocurrencia de este hecho generara rechazo de la propuesta.

14. Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigentes.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.8 Decreto 0734 de 2012).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

Conforme al artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En el evento en que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo establecido en la presente Invitación Pública en cuanto a requisitos habilitantes o la propuesta económica no se ajuste al presupuesto, o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con el artículo 3.5.5 del Decreto No. 0734 de 2012, una vez realizada la evaluación de las propuestas, la Entidad procederá a comunicar por escrito al oferente seleccionado la aceptación expresa e incondicional de su oferta, la designación del supervisor, y demás condiciones del contrato, el cual será publicado en el SECOP.

Para todos los efectos legales, la publicación de la comunicación de aceptación y la oferta, constituyen el contrato celebrado (Inciso 5° artículo 3.5.4 Decreto 0734 de 2012).

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ministerio.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del Ministerio. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECDP, Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la Secretaría General del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C., o a la dirección de correo electrónico



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

contratación@minjusticia.gov.co en estos casos el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma física en el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C. en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo de Gestión Contractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario neto incluido el impuesto al valor agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia ente el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.)

Cada propuesta se conformará por un **SOBRE** marcado con la letra **x** y por el **SOBRE** con la oferta económica **INICIAL** que se presentarán cerrados, separados e identificados.

El **SOBRE** marcado con la letra **x**: Contendrá todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, contentivos de la oferta, con excepción de la propuesta económica.

Este sobre y su copia deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del Proceso:
- Ministerio de Justicia y del Derecho. Secretaría General. Grupo de Gestión Contractual
- Original (o Primera Copia)
- Fecha:
- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:
- Teléfono:
- Fax:
- E - mail:
- Representante Legal o Apoderado:
- Dirección Comercial:
- Correo Electrónico:

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

En el primer sobre:

1. El anexo requisitos técnicos, diligenciado en todas sus partes (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)
2. El anexo Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
4. El anexo Formato SIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. Fotocopia de la cédula del Representante Legal
6. Fotocopia del NIT
7. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio
8. Registro Único Tributario RUT
9. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
10. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
11. Certificado de encontrarse al día en pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal o revisor fiscal según el caso. En el ser el revisor fiscal al documentación del mismo (fotocopia cedula de ciudadanía-



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores)

En el segundo sobre:

La oferta inicial económica, diligenciando el anexo, en su parte económica.

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	10 de octubre de 2013		Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra.9 No. 12C-10. Piso 7
Plazo máximo para efectuar adendas	Un día anterior al cierre		
Visita No obligatoria	15 de octubre 11 am Funcionarios responsables: Diego Fernando Ospina Ext 1150 Andrea Domínguez Ext 1715		Secretaría General Grupo de Gestión Administrativa Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Plazo máximo para presentar oferta	Fecha y hora de cierre: 16 de octubre de 2013 a las 3:00 p.m.		Secretaría General Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Verificación de los documentos habilitantes (Capacidad Jurídica, experiencia, técnicos), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación	Desde el 16 de octubre de 2013	Hasta el 17 de octubre de 2013	
Publicación informe de evaluación de las propuestas	18 de octubre de 2013 a las	23 de octubre de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

Prosperidad
para todos

			Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho Cra. 9 No. 12 C-10. Piso 7.
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	18 de octubre de 2013 a las	23 de octubre de 2013	Dirección Jurídica Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Respuesta a las Observaciones si las hay.	25 de octubre 2013		Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
Comunicación aceptación de la oferta	25 de octubre de 2013		Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra. 9 No. 12C-10. Piso 7

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCDRPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 2.1.2. *Determinación de los riesgos previsibles*. Del Decreto 734 de 2012, los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Estos riesgos pueden ser catalogados de la siguiente forma:

1. Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de la suscripción del contrato, tales



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

como el incremento de los precios o falta del personal certificado para la instalación de los elementos suministrados.

En el caso específico, el oferente al momento de aceptar la suscripción del contrato, deberá tener en cuenta que por el precio ofertado, independientemente del incremento de precios para el servicio de outsourcing de fotocopiado de la entidad, estos deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos, y que no podrá alegar desequilibrio del contrato teniendo en cuenta que se trata de un riesgo previsible, imputable exclusivamente a él.

2. Riesgo por la mala calidad del servicio prestado: Para efectos de una buena participación contractual por parte de los oferentes hacia la entidad, los bienes requeridos para el Ministerio de Justicia y del Derecho, correspondiente a este proceso de contratación, debe considerarse y respaldarse con la prestación del servicio en óptimas condiciones de un plan de calidad y una descripción técnica detallada ajustándose a nuestras necesidades, por lo tanto este riesgo es asignado en su totalidad al contratista.

3. Riesgo empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica que el contratista representa, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por él, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado al contratista, por ejemplo, incumplimiento de uno o más técnicos, de un mayorista o de un distribuidor de un equipo contratado, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.

En el siguiente cuadro, se ilustran los eventos que de tener ocurrencia, alteran el equilibrio financiero en materia de contratación estatal:

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DE RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
	DESCRIPCION	CONTRATISTA	ENTIDAD	EVALUADA	VALORADA
RIESGOS OPERATIVOS Y EMPRESARIALES	Son los riesgos inherentes al funcionamiento de una organización empresarial	X		M	10
	Riesgo por la Calidad del servicio que genere la contratación en relación con las	X		A	20



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

	obligaciones a cargo del contratista.				
	Riesgo por Recurso Humano. Aceptación de firma no autorizada para retirar el producto.				
	Baja productividad de Empleados				
	Demora en la atención y en el despacho de los insumos para el uso de las fotocopiadoras.	X		M	10
	Efectos de cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes de propiedad del contratista causados por un tercero.				
RIESGOS ECONOMICOS	Riesgo por la pérdida de los recursos entregados en pago o por falta de presupuesto para la compra de repuestos.	X		M	10
	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.	X		B	5



RIESGO TECNOLÓGICO	Que los técnicos asignados para el Ministerio, no cumplan con las expectativas de idoneidad y experiencia	X		M	10
	Que los repuestos e insumos suministrados por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas para el reemplazo de una parte defectuosa o dañada	X		M	10
RIESGOS DE LA CONTRATACION	Causados por la no firma del contrato	X		M	10
	Incumplimiento del contrato	X		M	10
	Incumplimiento por el no pago de salarios y prestaciones sociales	X		B	5

18.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO	EVALUACION	VALORACION
ALTO RIESGO	A	20
MEDIO RIESGO	M	10
BAJO RIESGO	B	5

17.3 GARANTIAS

Para minimizar o evitar los anteriores riesgos el contratista deberá constituir a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho garantía única que consistirá en una póliza expedida



por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

De cumplimiento de obligaciones: Su monto será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

De Calidad del servicio: Su monto será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la terminación del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a cargo, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.1.1 y 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, la contratación objeto del presente estudio no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente por el Estado Colombiano.

18.2. INDEMNIDAD.-

Conforme al artículo 5.1.6 del Decreto 0734 de 2012, EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL MINISTERIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

18.3. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

18.4. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

18.5. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL MINISTERIO**, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL MINISTERIO** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL MINISTERIO**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL MINISTERIO** citará al contratista para que en presencia del delegado de la aseguradora que expidió la garantía, explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones **EL MINISTERIO** adoptará los correctivos que correspondan.

18.6. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL MINISTERIO** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL MINISTERIO** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

18.7. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **MINISTERIO**

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MANTILLA NAMEN
Secretario General

Proyectó. Lissette Amalia Carpio. G.G.C.
Revisó. Catalina Flórez. C.G.G.C.



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.
Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Carrera 9 No. 12C - 10
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 27 de 2013

Objeto: Contratar el servicio de Outsourcing de fotocopiado e impresión para el Ministerio de Justicia y del Derecho, suministrando equipos, insumos, mantenimiento integral para los equipos, y operarios, de tal manera que supla la necesidad del servicio de fotocopiado de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.2 del presente estudio.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en el pliego de condiciones.

Así mismo declaro:

- ❖ Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- ❖ Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- ❖ Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional, y obliga en su integridad al proponente que represento.
- ❖ Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- ❖ Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran



- el Pliego de Condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- ❖ Que hemos recibido los siguientes Adendas : _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
- ❖ Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- ❖ Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ❖ Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- ❖ Reconocemos que ni el pliego de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- ❖ Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- ❖ Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado por los ítems por el cual propone.
- ❖ Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.
- ❖ Que recibiremos notificaciones en: Dirección: _____
Teléfonos: _____, fax: _____, correo electrónico: _____



Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C. C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____



COMPROMISO DE TRANSPARENCIA ANEXO No. 2

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 27 con el objeto de: Contratar el servicio de Outsourcing de fotocopiado e impresión para el Ministerio de Justicia y del Derecho, suministrando equipos, insumos, mantenimiento integral para los equipos, y operarios, de tal manera que supla la necesidad del servicio de fotocopiado de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.2 del presente estudio.

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO

DE JUSTICIA Y DEL DERECHO en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Ministerio de Justicia y del Derecho es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MJD, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Ministerio de Justicia y del Derecho cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la Invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Selección Mínima Cuantía No. 27 de 2013.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____

Firma

C.C. No.

Firma

C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER

DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

ANEXO 3 REQUERIMIENTOS TECNICOS

FOTOCOPIADORAS	
Velocidad de copiado	Mínimo 50 copias por minuto
Tamaño de papel	Carta y Oficio
Reducción/Ampliación	Con capacidad para ambas funciones
Alimentador Automático	Originales con capacidad de mínimo 50 hojas
Cristal de Exposición	Para Originales de 11" x 17"
Bandeja de Alimentación	Mínimo Dos
Capacidad Mínima	500 Hojas
Compaginado	Debe incluir compaginador de salida
Juegos Compaginados	Mínimo 10 juegos

PROCESOS	
Duplicación a dos caras	Dúplex Automático a dos caras
Control Densidad	Automático por microprocesadores y manual
Control Contraste	Automático y manual
Autodiagnóstico	Capacidad de Autodiagnóstico
Modo Foto	Capacidad de trabajar en modo fotografía
Peso del papel	Mínimo 70 gramos/m2

ESQUEMA A CONTRATAR:

DETALLES	PARAMETROS PROPUESTOS
FOTOCOPIADORAS	8
MANTENIMIENTOS	TODOS
REPUESTOS	TODOS
TINTAS	TODAS
PAPEL	TODOS
OPERARIOS	1

Los bienes a contratar deben contar con las siguientes especificaciones técnicas:



CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
3	Fotocopiadoras de mínimo 50 copias por minuto
4	Fotocopiadoras de mínimo 50 copias por minuto con conectividad para impresión en red
1	Fotocopiadora a color de mínimo 50 copias por minuto

CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS	
SI	NO



ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. de _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, en relación con el Proceso de Invitación Pública No. xxxx de 2013 cuyo objeto es "Contratar el servicio de Outsourcing de fotocopiado e impresión para el Ministerio de Justicia y del Derecho, suministrando equipos, insumos, mantenimiento integral para los equipos, y operarios, de tal manera que supla la necesidad del servicio de fotocopiado de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.2 del presente estudio".

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del ____% para..... En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del



Prosperidad para todos

Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

CLAUSULA SEPTIMA: Que en caso de ser adjudicado el proceso de la referencia la factura se presentara a nombre de xxxxxx identificada con NIT xxx

CLAUSULA OCTAVA: Que la representación legal de la Unión Temporal será ejercida por xxxx identificado con C.C. XXXXXquien tendrá las facultades de xxx

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ del mes de _____ de 2013 en la ciudad de _____

Nombre, identificación y sociedad que
representa

Nombre, identificación y sociedad que
representa



Prosperidad para todos

Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

**ANEXO No. 5
FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS
BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF**

Advertencias:

1. El Ministerio de Justicia y del Derecho se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contratoría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Ministerio de Justicia y del Derecho, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando e ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este existe con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Nombre / Razón Social: _____

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número

Ciudad: _____ País: _____

Dirección: _____ Fax No. _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. De _____

Contactarse con : _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: _____

Cuenta No.





Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

Clase: Corriente Ahorros

Información Tributaria.

Régimen Común Régimen Simplificado

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente Gran Contribuyente

Autorretenedor de IVA institución Sin Ánimo de Lucro

Autorretenedor de ICA Responsable de IVA

Actividad Económica.

Industria Código Comercio Código

Servicios Código Financiera Código

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Esta información será validada por el SIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que le información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.